

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA

SECCIÓN SEGUNDA

En la ciudad de Lleida a 18 de marzo de 2024

Reunión no jurisdiccional de Magistrados/as de la Sección Civil de la Audiencia Provincial de Lleida (Unificación de criterios y prácticas).

ACUERDOS ÚNICO. Reforma procesal civil introducida por el RD-ley 6/2023.

La Disposición transitoria segunda del RD-ley 6/2023, destinada a regular el régimen transitorio aplicable a los procedimientos judiciales, indica literalmente *“Las previsiones recogidas por el libro primero del presente real decreto Ley serán aplicables exclusivamente a los procedimientos judiciales incoados con posterioridad a su entrada en vigor, salvo que en este se disponga otra cosa.”*

Entendemos que la interposición del recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (art. 458 LEC) solo tendrá lugar respecto de los procedimientos judiciales iniciados por demanda, solicitud o petición presentada ante los juzgados de primera instancia con posterioridad al 20 de marzo de 2024.

Comuníquese a los Colegios de Abogados y Procuradores de la provincia.

Albert Guilanyà Foix

Presidente Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Lleida